

13. Fray Juan de Ludeña, religioso dominicano natural de Madrid, prior del convento de san Pablo de Valladolid, autor de las varias obras teológicas contra los Luteranos que cita Nicolas Antonio, fué procesado en la Inquisicion de Valladolid como sospechoso de luteranismo, año 1555, por haber dado en el anterior censura favorable al catecismo de Carranza. No entró en carceles secretas, pero se le dieron *audiencias de cargos* en la sala del tribunal. Se disculpó diciendo haber reconocido poco la obra por confianza en la fé, virtud y ciencia del autor, y no haber observado algun error dogmático. Se le puso penitencia espiritual sin sonrojo por lo que no se supo su proceso, y pudo concurrir al concilio tridentino en su tercera convocacion como procurador del obispo de Siguenza, y prédicar á los padres en el domingo primero de adviento de 1563. Si hubiera formado empeño de sostener su censura le hubiera costado caro.

## ARTICULO III.

*De otros arzobispos y obispos.*

1. En este articulo vamos á dar á nuestros lectores una prueba evidente de cuan terrible antipolitico y peligroso es (aun para los obispos que son los verdaderos jueces de la fé desde el principio del cristianismo), el secreto del Santo-Oficio. Con este fin presentaremos un catalogo de los obispos y arzobispos que (á demas de los mencionados en este capitulo) han sido el objeto de la ocupacion de los inquisidores. La suma de todos comprehende once arzobispos y veinte y ocho obispos. He los aquí por órden alfabetico.

1º. *Abad la Sierra* (don Agustin), obispo de Barbastro, hermano del inquisidor general arzobispo de Selimbria arriba nombrado. Fué denunciado á Madrid, en 1796, como jansenista, porque seguia correspondencia epistolar con los obispos constitucionales de Francia, de todos los cuales se decia que eran

jansenistas; esta delacion fué despreciada. Otra se hizo en Zaragoza en 1801. Se aseguraba en ella que el obispo de Barbastro era jansenista; se refería el mismo hecho, y se añadía que había dispensado impedimentos para contraer matrimonios en virtud del real decreto del año de 1799. Los inquisidores de Zaragoza decretaron, que se buscasen los testigos instruidos en el asunto; pero no se pasó mas adelante; tal vez no se dieron ulteriores providencias, á causa de carta particular de algun consejero de la Suprema, pues la experiencia me ha hecho saber que los inquisidores de los tribunales de provincia acostumbraban seguir correspondencia epistolar con algunos de ellos por amistad; y les daban noticia de los procesos mas notables que empezaban á formarse en sus tribunales. No creían faltar en ello al juramento del secreto, porque hablaban con otro individuo del Santo-Oficio, obligado al sigilo como el. Si esto sucedió así, es creible que el consejero contestó al inquisidor de Zaragoza que no convenia se continuase el proceso principiado contra el obispo de Barbastro.

2. *Abad la Sierra* (don Manuel), arzobispo

de Selimbria *in partibus infidelium*, antiguo obispo de Astorga, inquisidor general de España despues de la muerte de don Agustin Rubin de Cevallos. En 1794 el rey Carlos IV le mandó abdicar su destino, y retirarse á Sopetran, monasterio benedictino, catorce leguas al nordeste de Madrid. Su talento era agudo, su instruccion profunda, y veía los objetos con mucha claridad. En 1793 me encargó escribir el plan de un establecimiento de calificadores sabios y críticos en la corte para la censura de los libros y personas de que ántes habíamos hablado. Cuando vió los principios que servían de bases en mis discursos, me mandó componer una obra en la cual demostrase los perjuicios que causaba el modo actual de proceder el Santo-Oficio, y proponer el mas útil para la religion y la sociedad. Luego que dejó de ser inquisidor general él mismo fué delatado al Santo-Oficio por un frayle fanatico que decia que el señor Abad la Sierra era jansenista. La delacion fué despreciada; pero si el secreto impenetrable de la secretaria del tribunal no excitase á los tontos y á los malos á tales ruindades sin riesgo alguno, y si no se admitiesen las

delaciones anónimas y seudónimas, es de creer que no se hallarian en los registros del Santo-Oficio los nombres de muchas personas.

3. *Arellano* (don José Xavier Rodríguez de), arzobispo de Burgos, individuo del consejo extraordinario de Carlos III, escribió muchos libros á favor de la teología que se enseñaba, derivada de *la Suma de S. Tomas* por los dominicanos, y contra la doctrina moral que se halla en las obras escritas por jesuitas. Los partidarios de estos y del Santo-Oficio lo denunciaron á Madrid cuando asistía en las deliberaciones del mencionado consejo extraordinario. Las delaciones decían que el arzobispo era Jansenista, porque se adhería á todas las opiniones que estaban en favor del poder temporal, sin tener en consideración la bula de los papas que se oponían á su dictamen en esa materia, y porque sucedía lo mismo cuando se trataba de los límites de la jurisdicción ordinaria, real ó diocesana contra el Santo-Oficio del cual restringía el poder. La delación no tuvo resultados, porque no se designaba proposición particular directamente opuesta á la religión ni al ejercicio del Santo-Oficio. En tiempos anteriores verosimilmente

los inquisidores no habrían sido tan prudentes. Con todo ¿no sería mejor cerrar las puertas á toda delación que no contuviese crimen de la heregía? Aun entonces se debería expresar el artículo de la fé al que se opone sin valerse de argumentos de inducción.

4. *Buruaga* (don Tomas Saenz de), arzobispo de Zaragoza, fué individuo del propio consejo, y corrió los mismos riesgos que el arzobispo de Burgos Arellano.

5. *Muzquiz* (don Rafael de), natural de Viana, reyno de Navarra, diócesis de Calahorra, capellan de honor y predicador de los reyes Carlos III y Carlos IV, confesor de la Reyna Maria Luisa, esposa del último monarca, sucesivamente obispo de Avila y arzobispo de Santiago. Se le hizo proceso por el Santo-Oficio, como una consecuencia del que se había hecho á don Antonio de la Cuesta, arcediano de Avila, y á don Geronimo, su hermano, canónigo penitenciario en la misma catedral. Hablaremos de ello en el capítulo 28. Este prelado fué una de las personas que persiguieron á ambos hermanos. Habiendo sido su proceso presentado original y entero al rey Carlos IV, y habiendo reconocido

este soberano la intriga, condenó al arzobispo de Santiago á pagar una multa considerable, y á sufrir una reprehension que no le hace ningun honor. Los inquisidores no tenian interés alguno en poner ni suprimir ninguna hoja; y Carlos IV pudo verlo entero. Este es uno del cortísimo número de casos en que los reyes de España han mandado que se les presenten las piezas originales hechas por los inquisidores, quienes opinan que esto es un abuso del poder de los ministros: tal es la ceguedad en que viven con respecto á su jurisdicción, al origen de su autoridad, y á la naturaleza del secreto de su modo de proceder.

6. *San Juan de Rivera*, arzobispo de Valencia, patriarca de Alexandria. Veanse los capítulos 27 y 28.

7. El venerable don *Fernando de Talavera*, arzobispo de Granada. Veanse los capítulos 5, 10, 13 y 27.

8. El venerable don *Juan de Palafox*, arzobispo de Mexico. Veanse los capítulos 13, 15, 27, 29 y 40.

9. *Acuña* (don Antonio), obispo de Zamora, gefe militar de uno de los egércitos de Castilla, levantados por los pueblos para

la guerra de los *comuneros* contra las opresiones que se hacían por los Flamencos gobernadores de España en nombre de Carlos V. Este quiso que el obispo y los sacerdotes que se hicieron soldados para esta guerra, fuesen castigados por la Inquisicion de España, como sospechosos de heregía, en atención á que seguían una doctrina sanguinaria opuesta al espíritu de mansedumbre enseñado y recomendado por Jesu-Cristo á sus apóstoles, y al espíritu de la iglesia católica que ha impuesto á los sacerdotes que matan (aun cuando lo hagan inocentemente para defenderse) la pena canónica de la irregularidad. A pesar de esta reflexion muy justa, el papa León X no quiso que el obispo de Zamora y los sacerdotes fuesen castigados por el Santo-Oficio, afirmando que esto seria un escandalo muy grande, y bastaria que Su Santidad hiciese proceso al obispo, y los sacerdotes fuesen juzgados por sus prelados diocesanos. Vease el cap. 13.

10. *Arias Davila* (don Juan), obispo de Segovia, hermano del primer conde de Púñonrostro. Vease el cap. 8.

11. *Aranda* (don Pedro de), obispo de VI.

- 122 HISTORIA DE LA INQUISICION,  
Calahorra, presidente del consejo de Castilla en tiempo de los reyes católicos Fernando V é Isabel su esposa. Vease el cap. 8.
12. *Casas* (don fray Bartolome de las), obispo de Chiapa en América. Vease el cap. 28.
13. *Cartagena de América*; el que era obispo de aquella diócesis en el año de 1686, Vease el cap. 29.
14. *Clément* (monseñor), obispo de Versailles en Francia, se hallaba en España cuando era canónigo y dignidad de tesorero en la iglesia catedral de Auxerre, á la época en que el rey Carlos III había convocado el consejo extraordinario de arzobispos y obispos para deliberar sobre los asuntos de los jesuitas y otros. M<sup>r</sup> Clément hizo amistad con los condes de Aranda, Floridablanca y Campomanes, y con algunos obispos de dicho consejo. Fué denunciado á la Inquisicion como jansenista y como enemigo del Santo-Oficio. Veanse los cap. 29 y 42.
15. *Climent* (don Jose), obispo de Barcelona. Vease el cap. 42.
16. *Diaz* (don fray Froilan), obispo electo de Avila, confesor del rey Carlos II. Veanse los cap. 29 y 42.

17. *Egidius* (don Juan Gil), obispo electo de Tortosa. Veanse los cap. 18 y 21.
18. Gonzalo (don Victoriano Lopez), obispo de Murcia y Cartagena. Vease el cap. 43.
19. *La Plana y Castillon* (don Jose de), obispo de Tarazona, individuo del consejo extraordinario del Reynado de Carlos III, fué notado en los registros del Santo-Oficio como jansenista, por las mismas razones arriba indicadas en el parrafo *Arellano*.
20. *Mendoza* (don Alvaro de), obispo de Avila, descendiente de la casa del conde de Tendilla, marques de Mondejar, grande de España, primo del duque del Infantado, fué notado como sospechoso de heréje en los registros del Santo-Oficio, á consecuencia de algunas declaraciones hechas por testigos del proceso formado al arzobispo Carranza. Vease el cap. 32.
21. *Mendoza* (don Baltazar de), obispo de Segovia, inquisidor general en los Reynados de Carlos II y Felipe V, fué notado en los registros despues que se le forzó á que abdicase su destino. Veanse los cap. 29, 39 y 40.
22. *Molina* (don Miguel de), obispo de Albarracin, miembro del consejo extraordi-

nario del reynado de Carlos III, tuvo la misma suerte que los otros consejeros. Veanse el parrafo *Arellano* y los cap. 29 y 42.

23. *Palafax* (don Antonio de), obispo de Cuenca en el reynado de Carlos IV, hermano del conde del Montijo, grande de España. Veanse los cap. 28 y 33.

24. *Tabira* (don Antonio de), capellan de honor y predicador de los reyes Carlos III y Carlos IV, obispo prior de Véles en la orden militar de Santiago, y sucesivamente obispo de Canarias, de Osma y de Salamanca, honor de la nacion española y de la república literaria, fué notado como jansenista. Veanse los cap. 28, 29 y 43.

25. *Tormo* (don Gabriel de), obispo de Orihuela, miembro del consejo extraordinario del reynado de Carlos III, fué notado como jansenista. Veanse *Arellano* y los cap. 29 y 43.

26. *Toro* (don Jose Fernandez de), obispo de Oviedo en el reynado de Felipe V. Vease el cap. 40.

27. *Trejo* (don Antonio de), obispo de Murcia y Cartagena, en tiempo de Felipe IV, horriblemente maltratado por los inquisido-

res, en el año 1622, sin la menor apariencia de razon. Vease el cap. 39.

28. *Valcarcel* (don Antonio Soto de), obispo de Valladolid, fué condenado á pagar una multa, y á ser reprehendido á consecuencia del proceso hecho á don Antonio y á don Geronimo de la Cuesta, canónigos de Avila, por haber tenido parte en el complot formado contra estos inocentes hermanos. Veanse *Murquiz* y el cap. 43.

29. *Valladolid* (el obispo de) en el año de 1640. Vease el cap. 29.

30. *Virués* (don fray Antonio de), predicador de Carlos V, obispo de Canarias, acusado de luteranismo. Veanse los cap. 13 y 14.